

La presentación al premio implica el conocimiento y la aceptación expresa de dicho contrato de cesión de derechos en todo su contenido. El importe del premio se computará como anticipo a cuenta de los derechos de autor que se estipulen en el contrato de edición. En caso de ser premiado, el autor, que no podrá renunciar al premio, firmará dicho contrato de cesión de derechos, y si esto no hiciere, se dará como firmado y aceptado por el premiado pudiendo Algaida Editores SA, proceder a la explotación de derechos sobre la obra en la forma determinada en el contrato de cesión de derechos antes indicado.

La cesión de derechos es a favor Algaida Editores SA, en exclusiva y sin limitaciones espaciales o territoriales, de todos los derechos de propiedad intelectual para la explotación de la obra premiada en la forma más amplia posible y durante quince años desde la fecha en que se haga público el fallo del jurado, teniendo plena libertad en cuanto a ediciones, número de ejemplares, precio y distribución. Todo ello con la remuneración y condiciones determinados en el contrato de cesión de derechos, no devengándose al autor cantidad alguna hasta cubrir el anticipo.

Si así lo considerase, Algaida Editores SA podrá publicar las obras no premiadas susceptibles de su interés, previo contrato de edición suscrito con los autores. Los originales no premiados y sobre los que Algaida Editores SA no ejerza su derecho de opción, serán destruidos, no manteniéndose correspondencia con sus autores.

IX. Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de Sevilla. La participación en este certamen implica la aceptación total de sus bases y normas.

X. Los interesados aceptan expresamente que sus datos de carácter personal serán incorporados a un registro de actividades de tratamiento con la única finalidad de gestionar su participación en el presente concurso. De igual manera, aceptan que los datos puedan ser cedidos a las Administraciones públicas y cualquier otra entidad pública o privada que fuera necesaria para el correcto desarrollo del certamen. Los autores podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición; así como cualquier otro establecido en la normativa vigente enviando correo electrónico a info@fundacionpoliciaespañola.es

El fallo del premio podrá ser consultado en:

www.policia.es

www.fundacionunicaja.es

www.novela.algaida.es

www.fundacionpoliciaespañola.es

V Premio de Novela POLICÍA NACIONAL 2022



cclabcran



ÚNICO PREMIO DE
10 000€
DIPLOMA ACREDITATIVO
Y ESTATUILLA

CONVOCATORIA V PREMIO DE NOVELA POLICÍA NACIONAL

La Fundación Policía Española, la Fundación Bancaria Unicaja y Algaida Editores SA hacen pública la convocatoria del V PREMIO DE NOVELA POLICÍA NACIONAL. Las bases que regulan dicho premio son las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. Se establece **un único premio dotado con 10 000 euros** que se entregará en concepto de anticipo de derechos de autor y atendiendo a la normativa fiscal vigente. El premio no podrá dividirse ni declararse desierto, salvo que las obras finalistas atenten contra los derechos fundamentales o la buena imagen de la institución policial.

II. Podrá optar al premio cualquier escritor mayor de edad con residencia en España cuya obra esté escrita en lengua castellana, sea original e inédita, no haya sido premiada en ningún otro certamen ni esté sujeta a compromiso alguno de edición. La organización no admitirá a concurso trabajos que hayan resultado premiados antes o durante el periodo de celebración de este certamen. Cualquier novela que haya resultado previamente premiada quedará descalificada por tal motivo. La presentación al certamen supone la autorización a las entidades convocantes del premio para reproducir cuantas copias sean necesarias del material enviado para los procesos de registro, selección y administración de los trabajos recibidos.

Todas las obras presentadas quedarán en depósito de los receptores hasta la fecha del fallo.

III. Las obras a concurso deberán estar adscritas al **género policíaco, criminal o de suspense (novela negra)**. El autor o autora responde de la creación y originalidad de su obra, así como de no ser copia ni modificación de obra ajena.

IV. Las novelas se presentarán al **V Premio de Novela Policía Nacional** firmadas bajo lema o pseudónimo y tendrán una extensión no inferior a 150 páginas o 350 000 caracteres, espacios incluidos, en fuente Times New Roman, Arial o similar, de 12 puntos y con doble interlineado, que deberán enviarse en formato digital PDF, y con indicación del título de la obra y el lema o pseudónimo elegido por el autor/a. Las obras a concurso deberán remitirse **antes del 31 de mayo de 2022, a las 23:59 horas**, única y exclusivamente por correo electrónico, a la siguiente dirección:

premiodenovela@policia.es

Los envíos se realizarán mediante dos archivos cuyo peso total no excederá de 2 MB, de acuerdo al siguiente procedimiento:

• En el primer archivo, deberá incluirse la obra en formato PDF, sin datos personales ni referencia alguna a su autor/a. En el nombre de este archivo se hará constar únicamente: "Obra (seguido del título-seudónimo)".

• En el segundo archivo, deberán incluirse en formato PDF, los datos personales del autor/a: nombre y apellidos, domicilio postal, correo electrónico y teléfono de contacto, así como una breve nota biobibliográfica y la certificación de que el autor no tiene comprometidos los derechos de la obra ni que esta se encuentra pendiente de resolución en otro premio. En el nombre de este archivo se hará constar únicamente: "Datos personales (seguido del título de la novela-seudónimo)".

En el ASUNTO del correo electrónico deberá figurar obligatoriamente el siguiente texto: "V Premio de Novela Policía Nacional - (Título de la obra) - (Seudónimo) - (Ciudad de procedencia)". Quedarán excluidos de la convocatoria todos aquellos trabajos presentados físicamente o por correo postal, quedando eximida la organización de la devolución de los mismos.

V. La organización no expenderá recibos o cualquier documentación relacionada con las obras presentadas a concurso que no resulten ganadoras. De igual manera, no mantendrá correspondencia o comunicación con los participantes ni facilitará información sobre la clasificación y selección de las novelas.

VI. La organización declina cualquier responsabilidad por eventuales pérdidas, retrasos, deterioros o incidencias relacionadas con el envío de documentación por parte de los autores.

VII. Algaida Editores SA, a través de sus servicios editoriales y en colaboración con la Fundación Policía Española y la Fundación Unicaja, seleccionará las novelas finalistas sobre las que fallará el jurado. La composición del mismo no se hará pública hasta la proclamación oficial de la obra ganadora.

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público en una fiesta literaria que se celebrará en otoño de 2022. El autor ganador se compromete a no retirar su obra y a suscribir cuantos documentos legales fueran necesarios para optar al premio, así como participar con su presencia en la campaña de promoción que diseñen las entidades convocantes.

VIII. El autor premiado cede los derechos de explotación sobre la obra en favor Algaida Editores SA, de conformidad al modelo de contrato de cesión de derechos establecido al efecto, contrato que los participantes pueden consultar, si así lo desean, mediante solicitud motivada a la dirección de correo electrónico algaida@algaida.es, donde quedan depositados junto a las bases.